

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2020-00316-00
AUTO No. 1993

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1. SEÑALAR la hora de las 3:00 pm del día 14 de septiembre de 2023, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión intestada de la causante MELBA MONSALVE DE NEIRA, como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.
2. ACOMPAÑAR por los interesados y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar y el inventario escrito que servirá de base para la diligencia.
3. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados para que suministren con cinco días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además, con documento de identificación para el momento de la diligencia que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma. La diligencia se celebrará a través de la plataforma Lifesize

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ